ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y BANCO DE PROYECTOS 321-2024

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el objeto de contrato **"ADICIÓN DE RECURSOS AL CONVENIO ESAL-003-DE 2024 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES MUSICALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS Y CULTURALES A TRAVES DEL APRENDIZAJE Y LA PRACTICA MUNICIPAL"**, forma parte integral de nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Santa Fe de Antioquia es Renovación" y del Banco de Programas y Proyectos de la siguiente manera:

Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 **"Santa Fe de Antioquia es Renovación"**

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	INDICADORES
4.3 Línea 2: Santa Fe Antioquia Se Renueva Con Desarrollo Social, Cultura, Inclusión Y Equidad Social	Sector 9: Cultura	Programa 10: Cultura, patrimonio e industrias creativas y culturales	Formación y fomento en manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales con presencia en el municipio. Incentivar la cultura, el arte y otras manifestaciones para el desarrollo integral de los Santafereños a través de educación, formación, capacitación y apoyo para la gestión de recursos técnicos y financieros.

Banco De Programas Y Proyectos

CÓDIGO ASIGNADO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
2024050420001	**Secretaría de Turismo y Fomento Cultural**

Dada en el Municipio de Santa Fe de Antioquia - Antioquia, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024

FARID USUGA CARRASQUILLA
Arquitecta
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Santa Fe de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Katherine Sánchez Rodríguez *Apoyo Banco de Proyectos*		03-09-2024
Los arriba firmantes, declaran que he revisado el documento y lo encontraron ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo mi responsabilidad lo presento para la firma.			